

RESOLUCIÓN VALORACIÓN DE MÉRITOS

Convocatoria 48/2024

Reunido el Órgano Técnico de Selección (OTS) de la convocatoria 48/2024, de acuerdo con los criterios y el procedimiento establecidos en la convocatoria, acuerda otorgar los puntos siguientes a las candidaturas presentadas, tras su evaluación:

MÉRITOS VALORABLES										
REFERENCIA	FASE 1: VALORACIÓN DE MÉRITOS								TOTAL	
	1.- Méritos formativos		2.- Idiomas		3.- Experiencia			4.- Otros		
	1.1-	2.1-	3.1-	3.2-	3.3-	3.4-	4.1-	4.2-		
48-2024-66a2b17bc0685	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
48-2024-66a8e4850a80c	10	2	30	7,5	20	20	0	0	0	89,5
48-2024-66acb3e607688	0	3	0	0	0	0	0	0	0	3
48-2024-66b48b6f1782c	0	3	0	0	0	0	0	0	0	3
48-2024-66b3846de2857	0	2	0	0	0	0	0	0	0	2
48-2024-66af99b40dd72	0	2	0	0	0	0	0	0	0	2

De acuerdo con la puntuación obtenida el OTS acuerda realizar una entrevista personal a la candidatura siguiente, otorgando la siguiente puntuación:

MÉRITOS VALORABLES		
REFERENCIA	FASE 2: FASE ESPECÍFICA PUESTO	
	Val entrevista personal (0-20 pts)	TOTAL
48-2024-66a8e4850a80c	15	15

Por lo tanto, finalizado el proceso, la puntuación definitiva obtenida de la candidatura es la siguiente:

MÉRITOS VALORABLES	
REFERENCIA	TOTAL
48-2024-66a8e4850a80c	104,5 pts

Fecha de publicación a efectos de plazos: 27 de agosto de 2024

Ante la presente resolución, se abre un plazo de **5 días naturales** para presentar alegaciones tras la fecha de su publicación de la página web de la Fundación. Sólo se admitirán las alegaciones realizadas en plazo, presentadas por escrito, mediante correo electrónico a la dirección rrhh@incliva.es. Será imprescindible que, en las mismas, se haga constar los datos completos del/la recurrente, dirección y teléfono de contacto y motivo de la alegación. No se admitirán alegaciones que carezcan de los datos y la motivación arriba citada, o que la misma sea incoherente o irrespetuosa. El OTS resolverá en un plazo no superior a 20 días hábiles mediante escrito motivado dirigido al reclamante.